

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos
Aires**

DECLARA

Su beneplácito por el “57° ANIVERSARIO DE LA
AUTONOMIA DEL PARTIDO DE BERAZATEGUI”, que se celebra el
día 4 de noviembre.

Dr. JUAN JOSÉ MUSSI
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La autonomía del actual Partido de Berazategui fue el producto de un movimiento popular, iniciado por vecinos, comerciantes, sacerdotes y numerosas entidades de la zona. En el libro de Firmas de la Autonomía figura como fecha de inauguración de la Comisión Pro-Autonomía el 9 de febrero de 1948, aunque referencias no documentadas señalen que las gestiones habrían comenzado el año anterior. El Diputado Rodolfo Harsich se pone a disposición de dicha Comisión y en noviembre de 1959 logra que la Cámara de Diputados le otorgue media sanción al proyecto de autonomía. Pero para que la Ley sea promulgada es necesaria la aprobación de la otra Cámara: el encargado de presentar el proyecto es el Senador Esteban Tomero.

El jueves 27 de octubre de 1960 el proyecto es tratado y aprobado luego de un encendido discurso por parte del Senador. El pueblo de Berazategui marchó ese día a La Plata, permaneciendo apostado ante las escalinatas de la Legislatura bonaerense durante todo el transcurso de la sesión. La caravana de autos, motos, micros con vecinos volvió con la Ley de Autonomía aprobada.

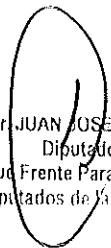
La Ley 6.317 entró en vigencia el 4 de noviembre de 1960, cuando el Dr. Oscar Allende la rubricó. Inmediatamente se sanciona la Ley 6.318, declarando ciudad al entonces pueblo de Berazategui.

La Ordenanza Municipal 2346/92 declara al Partido de Berazategui como "Capital Nacional del Vidrio". La misma intenta reflejar la importancia que ha tenido la llegada de la industria vidriera en nuestra zona. El vidrio ha marcado nuestra identidad local, y hoy nuestro Municipio exhibe orgulloso el apelativo de "Ciudad del Vidrio".

Los límites del actual partido de Berazategui quedan establecidos de la siguiente manera: Al norte, la calle Florencio Varela, que lo separa del partido de Quilmes; al este la ribera del Río de la Plata y la Avenida Límite de Partido Berazategui - Ensenada - La Plata; al oeste limitando con el partido de Florencio Varela, la Avenida Calchaquí, Camino del Touring Club, Avenida Vergara, Ruta Nacional N° 2, interposición Ruta Provincial N° 36 y Av. Ingeniero Allan hasta Av. Límite del Partido Berazategui - Florencia Varela; al sur los partidos de Ensenada y La Plata separados por la Av. Límite del Partido Berazategui - Ensenada - La Plata.

Las localidades que lo conforman son Berazategui, Plátanos, Guillermo Enrique Hudson, Pereyra, Villa España, Ranelagh, Sourigues, Juan María Gutiérrez y Centro Agrícola El Pato.

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa


 Dr. JUAN JOSÉ MUSSI
 Diputado
 Bloque Frente Para la Victoria
 H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.